

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1409

RAD: 2021-00087-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado actor y la constancia expedida por la empresa @entrega, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

TENER al ejecutado ANA OFELIA ARBELAEZ DE RUIZ notificada en debida forma del auto de mandamiento de pago emitido en este asunto desde el día veintiséis (26) de Julio de la anualidad cursante, por cuanto la constancia de recibo expedida por la empresa @entrega, la misma se materializó el 2022/07/21, hora 15:14:57, correo yudinatalia93@hotmail.com, tal como lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

| |
|--|
| CERTIFICO |
| Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ |
| Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM |
| _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria |